

## **Título Completo: LEY 1941 del 18 de diciembre de 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA, MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014”

**Tema en síntesis:** Esta ley está encaminada, a extender la vigencia de la ley 418 de 1997, con el fin de derrotar toda acción que opera por fuera del marco legal y por ende afecta el orden público. Lo anterior, en aras de mantener la seguridad de la población y en garantía, de una actuación sostenida e integral del Estado. Siendo el mismo, a través del Consejo de Seguridad Nacional, quien califica quien puede ser objeto de alguno de los diferentes instrumentos que la ley en mención consagra.

### **Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. La ley adiciona a la ley 418 de 1997, la potestad del Consejo de Seguridad Nacional, de establecer las zonas de especial protección e intervención, a raíz de su afectación por parte de crímenes atribuidos a grupos armados ilegales. Dicha intervención, tendrá una duración determinada y su financiación provendrá de recursos adicionales del presupuesto público.
2. La ley modifica, la ley 418 de 1997, al designar representantes encargados de adelantar diálogos con el fin de alcanzar la paz y reconciliación de los colombianos, el número de los anteriores y el contenido de los acuerdos celebrados. Asimismo, el hecho de que la calificación de grupo armado ilegal, estará a discreción del Consejo de Seguridad Nacional, calificación importante para determinar, la posibilidad de realizar acuerdos para la desmovilización, desarme y reintegración del grupo.
3. La ley modifica respecto a la ley 418 de 1997, la posibilidad del Gobierno Nacional, de suspender la ejecución de órdenes de captura mientras se adelanta las actividades propias de proceso de paz.
4. La ley incluye el Artículo 49°A, el cual crea el Centro de Coordinación contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo, con el fin de fortalecer la comunicación e intercambio de información con aquellos organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y con las autoridades judiciales. En aras de, desmantelar las redes de dinero y las organizaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo.